

# expreso

Lunes, 29 de abril de 2024 Año 50 Número 18567

PVP. 1 dólar

42 páginas

www.expreso.ec

@expresoec

expresoec

@expresoec

Servicio al Cliente: 1800 400800

EXPRESO LUNES 29 DE ABRIL DE 2024

20 Expreso judiciales (P)

ORIENTE SEGUROS S.A. EN LIQUIDACIÓN

CONVOCATORIA A ACREEDORES

PRIMERA NOTIFICACIÓN

Se comunica al público en general que, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución N° SCVS-INS-2024-00302 del 08 de febrero de 2024, resolvió disponer la LIQUIDACIÓN FORZOSA de ORIENTE SEGUROS S.A.; y, mediante Resolución N° SCVS-INS-2024-00006103 del 28 de marzo de 2024, resolvió mi designación como Liquidador de la indicada compañía.

En tal virtud, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral tercero del artículo sesenta (60) de la Ley General de Seguros Incorporada como Libro III del Código Orgánico Monetario y Financiero, notifico a las personas que puedan tener reclamaciones contra la entidad en proceso de liquidación, para que FORMULEN SUS RECLAMACIONES DE ACREENCIAS, presenten las PRUEBAS DE SUS CRÉDITOS Y SEÑALEN DOMICILIO, en el plazo de sesenta (60) días a partir de la última notificación, concurriendo a las oficinas de esta entidad ubicadas en la calle Martín Carrión N31-51 entre Av. De La República y calle Alpallana, edificio Titanium Plaza, piso 4° de la ciudad de Quito; y, en la Av. José Santiago Castillo y Av. Justino Cornejo, esquina, edificio Kennedy Business, piso 4°, oficina 401 de la ciudad de Guayaquil. En la reclamación además se deberá hacer constar como parte del domicilio, la ciudad, cantón, provincia, correo electrónico, teléfono móvil, teléfono convencional; adjuntando copias legibles de la cédula de ciudadanía, identidad o pasaporte, y en el caso de personas jurídicas, del certificado del RUC y del documento que justifique la representación legal pertinente.

Se tomará en cuenta solamente aquellas reclamaciones que hayan probado y debidamente justificado su calidad de acreencias dentro del plazo conferido para el efecto. Los reclamos presentados luego del plazo señalado, se sustentarán ante la justicia ordinaria.

Quiénes formulen sus reclamos de acreencias, podrán hacerlo vía electrónica al mail acreencias@orienteseguros.com, sin perjuicio de la obligación que tienen de presentar los documentos originales, de forma física, en las oficinas indicadas.

Se deja sin efecto las publicaciones realizadas en este periódico los días 11, 12, 13 y 28 de marzo y 08 de abril de 2024, por adolcer de vicios; sin perjuicio de ser tomadas en cuenta aquellas reclamaciones ya presentadas y que hayan probado y debidamente justificado su calidad de acreencias. Las personas que así lo deseen, podrán volver a presentar sus reclamaciones cumpliendo con lo indicado en la presente notificación, o completar las anteriores.

Atentamente,

Dr. Gabriel Varela Ordóñez  
Liquidador

TIRAJE TOTAL: 13.382  
TIRAJE EN EDICIÓN: 5.947  
No. DE EJEMPLAR: 1  
No. DE EDICIÓN: 1

18567